



DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA ZONIFICACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE SERVICIOS SOCIALES

INFORME DE IMPACTO

Se ha recibido, en esta Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, petición de emisión de **informe de impacto en la accesibilidad universal de las personas con discapacidad**, respecto al decreto referenciado más arriba promovido por la Dirección General de Integración y Servicios Sociales

La accesibilidad universal es una condición necesaria para la inclusión social de las personas con discapacidad, su autonomía y el disfrute de una vida independiente, y un requisito imprescindible para garantizar la igualdad de oportunidades y la participación.

Por este motivo, esta Dirección General se encuentra firmemente comprometida en la promoción y mejora de la accesibilidad con objeto de favorecer la integración de las personas con discapacidad.

Una vez examinado el contenido del proyecto de decreto, esta Dirección General considera que el texto que contempla la ordenación y zonificación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, respeta los derechos de las personas con discapacidad, lo que tiene un impacto positivo en este colectivo.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD